

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD 100-41
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2023

(MARZO 16)

"Por medio de la cual se habilitan los días festivos para efectos contractuales del proceso de Licitación Pública LP 001 2023"

LA DIRECCIÓN GENERAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo Municipal de Bucaramanga, y demás normas concordantes vigentes y complementarias y,

CONSIDERANDO

1. Que Bomberos de Bucaramanga es una entidad pública descentralizada adscrita al Municipio de Bucaramanga, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creada mediante el Acuerdo No. 058 de 1987 del Concejo de Bucaramanga, que tiene por objeto principal, de conformidad con la Ley 1575 de 2012, la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, sin perjuicio de las atribuciones de las demás entidades que conforman el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.
2. Que de acuerdo con la Resolución No. 205 del dieciséis (16) de octubre de 2015 por la cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, de Bomberos de Bucaramanga, es función de la Dirección General expedir los actos administrativos, de acuerdo con las facultades concedidas por la Ley y los reglamentos.
3. Que la Constitución Política en su artículo 209, establece:

(...) "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."
4. Que **BOMBEROS DE BUCARAMANGA** en los procesos de Gestión Contractual para la adquisición de los bienes, obras y servicios necesarios para el cumplimiento de la misión encomendada, aplica el Régimen General de la Contratación Estatal, dando cumplimiento a las siguientes disposiciones: Constitución Política de Colombia; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1437 de 2011; Ley 1474 de 2011; Decreto Ley 019 de 2012; Decreto Reglamentario 1082 de 2015; Manuales y Guías desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente; así como, las demás disposiciones vigentes aplicables en materia de gestión contractual y aquellas que las modifiquen, deroguen, adicionen o complementen; junto con los criterios auxiliares contenidos en la Jurisprudencia del Consejo de Estado y Corte Constitucional, los principios general del Derecho y la doctrina en materia de contratación estatal.
5. Que, como quiera que la entidad **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**, adelantará procesos de contratación, cualquiera que sea su modalidad, los tiempos para su legalización y transparencia, teniendo en cuenta los días hábiles laborales (lunes-viernes) no alcanzarían para la contratación faltante que se requiere.

42

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD 100-41
		Página 2 de 3

RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2023

(MARZO 16)

"Por medio de la cual se habilitan los días festivos para efectos contractuales del proceso de Licitación Publica LP 001 2023"

6. Que Bomberos de Bucaramanga, tiene planeado publicar el día dieciséis (16) de marzo en la plataforma de contratación estatal SECOP 2 el proceso LP-001-2023 *"Adquisición de vehículos especializados para fortalecer el parque automotor de Bomberos de Bucaramanga"* sin embargo, tenido en cuenta lo establecido en la resolución No. 0034 del trece (13) de febrero de 2023, la semana del tres (3) de abril al siete (7) de abril de 2023 no se laborara, por lo que se estaría perdiendo una semana para realizar distintas actuaciones contractuales dentro del proceso mencionado.

9. en cumplimiento de los principios de la Función Pública, la Función Administrativa, los fines de la contratación estatal y por motivos de interés general, la Dirección General de Bomberos de Bucaramanga estima conveniente habilitar UNICAMENTE y para que se tenga en cuenta como términos y efectos contractuales dentro del proceso LP-001-2023 *"Adquisición de vehículos especializados para fortalecer el parque automotor de Bomberos de Bucaramanga"*, habilitar los siguientes días:

- la semana del tres (3) de abril al siete (7) de abril de 2023.

Así mismo, se requiere habilitar los siguientes días festivos para el mismo fin:

- Veinte (20) de marzo de 2023
- Primero (1) de mayo de 2023
- Veintidós (22) de mayo de 2023
- Doce (12) de junio de 2023
- Diecinueve (19) de junio de 2023
- Tres (3) de julio de 2023
- Veinte (20) de julio de 2023.

En mérito de lo anterior, la **DIRECCIÓN GENERAL de BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HABILITAR: UNICAMENTE y para que se tenga en cuenta como términos y efectos contractuales dentro del proceso LP-001-2023 *"Adquisición de vehículos especializados para fortalecer el parque automotor de Bomberos de Bucaramanga"* y para que se tenga en cuenta como términos y efectos contractuales dentro del proceso LP-001-2023 *"Adquisición de vehículos especializados para fortalecer el parque automotor de Bomberos de Bucaramanga"*, habilitar los siguientes días:

- la semana del tres (3) de abril al siete (7) de abril de 2023.

Así mismo, se requiere habilitar los siguientes días festivos para el mismo fin:

- Veinte (20) de marzo de 2023
- Primero (1) de mayo de 2023
- Veintidós (22) de mayo de 2023
- Doce (12) de junio de 2023

EXCELENCIA Y COMPROMISO

4

	RESOLUCIÓN	Código: F-GJ-SGC-110-005
		Versión: 1.0
		Fecha Aprobación: 03/11/2022
		TRD 100-41
		Página 3 de 3

RESOLUCIÓN No. 0074 DE 2023

(MARZO 16)

"Por medio de la cual se habilitan los días festivos para efectos contractuales del proceso de Licitación Publica LP 001 2023"

- Diecinueve (19) de junio de 2023
- Tres (3) de julio de 2023
- Veinte (20) de julio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo en el portal web de la entidad.

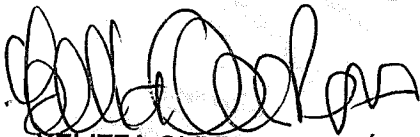
ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y demás áreas que se requieran.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO QUINTO: RECURSOS. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de 2023


YELITZA OLIVEROS RAMÍREZ
 Directora General
 Bomberos de Bucaramanga

Proyectó: Juan Manuel Lozada Riaño. Judicante. 
 Revisó: Dra. Deisy Yessenia Villamizar Córdoba – Jefe Oficina Jurídica. Aspectos jurídicos 